

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Delegación de Industria de Santander.....	343	Ayuntamiento de Santoña.....	346
Anuncios de Subastas		Ayuntamiento de Penagos.....	346
Juzgado de primera instancia e instrucción		Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.....	346
número cuatro de Bilbao.....	344	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.....	346
Junta vecinal de Luey.....	344	Ayuntamiento de Castro Urdiales.....	346
Administración de Justicia		Ayuntamiento de Liérganes	347
Providencias judiciales	345	Anuncios Particulares	
		Nueva Montaña Quijano, S. A.	350
		Caja de Ahorros de Santander.....	350

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Serra Echevarría, en nombre de una sociedad a constituir, en solicitud de autori-

zación para el establecimiento en Torrelavega de una industria de fabricación de lactosa a partir del suero de la leche, producido por otras industrias,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones gene-

rales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Luis Serra Echevarría para que efectúe la instalación de la industria de fabricación de lactosa solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de quince meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Santander a 7 de abril de 1952.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 317 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE BILBAO

Don Juan Esteve y Vera, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Arrizabalaga y Fruni, contra don José Pérez San Miguel, sobre reclamación de cantidad. Que en dichos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose, para que dicha subasta tenga efecto, el día quince de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, por lo menos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación.

Que pueden los licitadores concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero.

Que no existen títulos de propiedad y los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la existente, y que los créditos o cargas anteriores o preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Juan Esteve.—El secretario (ilegible).

Bienes que se sacan a pública licitación

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| | Pesetas |
| 1.º Una casa habitación, sita en el barrio del Arenal, término de Bezana (Santander), señalada con el número 3 de la población, que mide de frente 12,50 metros por 11,50 de fondo, tasada en | 12.000 |
| 2.º Tierra erial, radicante en el pueblo de Mompía, sitio de Fornedo, de ocho carros, igual a 14 áreas 24 centiáreas. Linda: | |

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| | Pesetas |
| al Sur, carretera concejil; Norte y Este, José María Bezanilla, y Oeste, Antonio Ruiz. Valorada en ... | 1.800 |
| 3.º Prado, radicante en Mompía, mies de Salga, sitio del Buzo, de ocho y medio carros, igual a 15 áreas 13 centiáreas. Linda: al Sur, Manuel Gorostiaga; Norte, Marcelino Blanco; Este, herederos de Antonio Bezanilla, y Oeste, cierre. Tasado en..... | 1.800 |
| 4.º Tierra prado, radicante en Mompía, mies de Salga, sitio del Buzo, de ocho carros, igual a 14 áreas 24 centiáreas, que linda: al Sur, herederos de Bezanilla; Norte, Dolores Ruiz; Este, Manuel San Miguel, y Oeste, herederos de Escudero. Tasada en... | 900 |
| 5.º Tierra erial, radicante en el pueblo de Mompía, Sierra de Fornedo, de 8 carros, igual a 14 áreas 24 centiáreas. Linda: al Sur, vía del ferrocarril Cantábrico; Este y Norte, Manuel Blanco, y Oeste, Margarita Bezanilla. Tasada en | 900 |
| 6.º Tierra erial, radicante en el pueblo de Mompía, en la Sierra de Fornedo, de seis carros, igual a 10 áreas 98 centiáreas. Linda; al Sur, con José Canal; Este, Pedro Ríos; Oeste, Celedonio Ruiz, y Norte, carretera. Tasada en | 900 |
| 7.º Tierra erial, radicante en el pueblo de Bezana, tierra de Fornedo, de tres carros, igual a 5 áreas 43 centiáreas. Linda: al Sur, Concepción Blanco; Norte, carretera; Este, Antonio Ruiz, y Oeste, Celedonio Mier. Tasada en | 900 |
| Total ptas..... 19.200 | |
| Derechos de inserción: 525 pts. | |

JUNTA VECINAL DE LUEY
(Ayuntamiento de Val de San Vicente)
El día cinco de mayo de mil no-

vecientos cincuenta y dos, a las cuatro de la tarde, y en la Casa Concejo de este pueblo, se procederá a la subasta, mediante pliego cerrado, de doscientos cincuenta y cuatro robles aforados en ciento ocho metros cúbicos de madera, y otra cantidad igual de leña; y otro lote de noventa y cinco metros cúbicos de madera e igual volumen de leña, de noventa robles aforados, todos sitos en el monte de este pueblo, siendo los tipos del primero cuarenta y dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas, máximo, y treinta y ocho mil seiscientas dieciséis, mínimo; y los del segundo, treinta y nueve mil setecientas treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, máximo, y treinta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas, mínimo, ajustándose las solicitudes al modelo de proposición inserto al pie, y cuyo pliego de condiciones se halla en esta Junta.

Luey, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El presidente, Salustiano Sánchez.

Modelo de solicitud

Don... (nombre y dos apellidos), mayor de edad, estado..., profesión..., vecindad,... (con determinación del Ayuntamiento y partido judicial), provisto de la tarjeta... (A, B o C) que acompaña, por medio del presente toma parte en la subasta de los lotes de robles del Monte de Luey consistentes, uno en 254 robles y el otro en 90, ofreciendo por el primero la cantidad de... pesetas, y por el segundo la de... pesetas (en letra y número).

Adjunto la suma del importe del diez por ciento de la tasación de ambos lotes y me comprometo a satisfacer el de los derechos de inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, del anuncio de la subasta.

(Fecha y firma del solicitante).

Derechos de inserción: 221 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

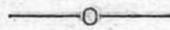
Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzga-

do y Secretaría del que refrenda se sigue juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Joaquín Lombera Arce, que litiga en concepto de pobre, contra doña Enriqueta-Isabel Plana Benavent, vizcondesa de Valdesala, vecina de Madrid, en reclamación de 13.734,40 pesetas, en cuyos autos aparece una anotación de embargo, letra A), a favor de la S. L. Créditos Reunidos, en garantía de 12.222,30 pesetas de principal y 5.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en virtud de mandamiento anotado el 20 de mayo de 1947, habiéndose acordado, asimismo, notificar a dicha sociedad, por medio del presente edicto, la existencia de este procedimiento, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, sus intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, a que se refiere este procedimiento.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 177 pts.



JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en proceso de cognición tramitado en este Juzgado, que luego se hará mención, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña María Jesús Sáinz Trápaga, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, don Ramón González Merino, médico, ambos mayores de edad y vecinos de Ventosa de Pisuegra, representada por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, bajo la direc-

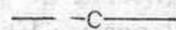
ción del letrado don José Manuel Riancho Sánchez, contra la herencia yacente de doña Paula Ibaseta Gorositica, vecina que fué de esta capital, personas desconocidas e inciertas que puedan creerse con derecho a la misma y contra don Feliciano Gutiérrez Aparicio, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número 44 actual, y 1 antiguo, de la calle Alta, de esta capital, y

Fallo.—Que estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguido y resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número 41 actual, 1 antiguo, de la calle Alta, de esta capital, condenando a los demandados, herencia yacente de doña Paula Ibaseta Gorositica, personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la misma y don Feliciano Gutiérrez Aparicio, a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen o dejen a disposición de la demandante doña María Jesús Sáinz Trápaga, dentro del plazo de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento e imponiendo a dichos demandados las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Dado en Santander a 31 de marzo de 1952.—El juez municipal, José Balboa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 269 pts.



Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha siete de enero último, en el sumario seguido por este Juzgado de instrucción de Torrelavega, con el número 167 de 1950, por sustracción, por haber sido habilitado y puesto a esta disposición, el procesado llamado y buscado Isaac Miguel Fersández.

Torrelavega, 7 de abril de 1952.—El juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 542



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTONA

Don Francisco Obregón Barrera, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en el expediente

de dominio instado por doña Ascensión Crespo Cuetos, asistida de su esposo, D. Belisario Mazas Portilla, mayores de edad, vecinos de Güemes (Bareyo), se cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, alegando lo que a su derecho convenga, a la colindante doña Cándida Venero, ausente en ignorado paradero, de la finca siguiente:

Terreno a prado y labrantío, en término de Güemes, sitio "Arco de Concha Viadero", de 18 carros, equivalentes a 32 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Cándida Venero Sáinz; Este y Oeste, José María Viadero Sierra; finca que tiene un exceso de cabida de 12 carros y 73 céntimos de carro, perfectamente comprendido dentro de sus linderos.

Dado en Santoña a siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El juez, Francisco Obregón.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 141 pts.

Sebastián Yato Arriola, de 30 años, hijo de Galo y María, natural de Autón (Santander), tripulante del vapor "Monte Serantes", cuya actual residencia se ignora, procesado en causa número 354/51, por el delito de deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, capitán de infantería de Marina señor don Artemio Lozano Escandón, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le declarará rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a disposición del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cádiz a 3 de abril de 1952.—El capitán, juez instructor, Artemio Lozano. 527

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión del Pleno del día 2 del corriente, la modificación de la tarifa de la Ordenanza número 28, sobre la inspección sanitaria de alimentos, y según determina el

artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesta al público dicha modificación en la oficina de Intervención, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra la misma, durante el plazo de quince días.

Santoña, 5 de abril de 1952.—El alcalde, José María del Val.

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada con fecha 6 de febrero de 1952, y de conformidad con la propuesta de Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda, acordó y aprobó, en principio, la transferencia de crédito necesaria con destino a una operación con el Banco de Crédito Local de España, con cargo al presupuesto 1952.

Y con el fin de que los vecinos de este término puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace saber y constar, con el fin de que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 5 de abril de 1952.—El alcalde, José María del Val.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, y a tenor del artículo 769 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán hacerse las reclamaciones y observaciones que los interesados consideren pertinentes, de conformidad a lo prevenido en el artículo 773 y concordantes de la misma Ley.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 8 de abril de 1952.—El alcalde, F. Navedo. 547

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Formados los apéndices de altas y bajas por riquezas rústica y edificios y solares, y recuento gene-

ral de ganadería que han de servir de base para los documentos cobratorios de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Municipio correspondientes al año 1953, quedan expuestos de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, en que pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones oportunas, debidamente justificadas; apercibiendo que posteriormente no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de Bezana, 7 de abril de 1952.—El alcalde, G. Grijuela. 548

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1951, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Alfoz de Lloredo a 15 de marzo de 1952.—El alcalde, José Ventisca.

Aprobados por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio y demás documentos anexos al mismo, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de 15 días, a efectos de examen y reclamación, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, según determinan los artículos números 655 y 656 de la vigente Ley de Régimen Local, por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 657 de la misma, a contar dicha exposición desde el día siguiente en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, quedan expuestas al público las ordenanzas municipales de exacciones que han de regir en este ejercicio y que también fueron aprobadas por este Ayuntamiento.

Alfoz de Lloredo a 3 de abril de 1952.—El alcalde, José Ventisca. 539

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Excelentísimo Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Castro Urdiales, 15 de abril de 1952.—El alcalde, León Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1950:

Sesión de la Comisión permanente del día 1 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Conceder, en el cementerio municipal, una parcela de terreno para una sepultura de segunda clase, mediante pago de los derechos de ordenanza, a doña Soledad del Río Sáiz.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento los escritos de don Abel Cobo Cobo, don Caridad Lavín Cobo, don Manuel Aja Cubría y don Moisés San Emeterio Márquez, que solicitan la concesión de terrenos sobrantes.

Conceder la autorización para la construcción de un local para cuadra de ganado a don Cándido Higuera Acebo.

Previa lectura de un escrito de don Ramón Gutiérrez y otros nueve vecinos más de este Municipio, denunciando el cierre de una carretera vecinal en el sitio de Campollestro, del barrio de Mercadillo, de este Municipio, por don José Cantolla Cantolla, girar una visita de inspección a dicho lugar a fin de ver el fundamento de la referida denuncia y obrar en consecuencia del resultado que arroje el reconocimiento.

Pagar el importe de un frasco de penicilina para el tratamiento de su hijo al guardia civil don Luis Escura Donñate, del puesto de esta localidad.

Satisfacer a don Juan Bejarano Palomo la cantidad de seis pesetas, por arreglo de una tubería en el cuartel de la Guarlia civil.

Multar al vecino de Pámanes, de este Municipio, José Albidua, con 50 pesetas, por haber faltado al señor presidente de la Junta vecinal de dicho pueblo.

Aprobar el pago de varias facturas.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de marzo último.

Aprobar el cerramiento llevado a

cabo por don Francisco Crespo Vega, en el terreno fronterero del garaje de su propiedad, sito en la mies de Parayón, conforme a la autorización que tenía concedida.

Aherirse al homenaje que la Comisión de alcaldes de la provincia proyecta ofrecer al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Joaquín Reguera Sevilla, por la admirable labor llevada a cabo en pro de los intereses de la provincia.

Sesión del pleno del día 15.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Aprobar el presupuesto de obras de reparación de las escuelas de Rubalcaba, formulado por don Moisés San Emeterio Marqué.

Aprobar, asimismo, la moción de urgencia presentada por la Alcaldía-presidencia para llevar a cabo las obras de reparación de las escuelas del Barrio de Rubalcaba.

Sesión de la Comisión permanente del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Designar a los concejales de este Ayuntamiento, don Ramón Fernández Fernández y don Leopoldo Fernández Liaño para inspeccionar el camino peonil y la carretera vecinal de las Cuartas Mazúa, del pueblo de Pámanes, como consecuencia de la denuncia causada por el señor presidente de la Junta vecinal de dicho pueblo contra el vecino del mismo don José Abildúa Quintana, de haber causado daños en los referidos caminos.

Modificar algunas obligaciones señaladas al señor vigilante interino de arbitrios de este Ayuntamiento en los acuerdos de la Corporación municipal del 11 de febrero último.

Gratificar a don Juan Bejarano Palomo con la cantidad de 500 pesetas anuales por el cuidado del motor elevador de agua del manantial El Batán.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y darla el trámite reglamentario en lo necesario.

Aprobar varias facturas por servicios municipales prestados.

Sesión del día 6 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar la aprobación unánime de la Corporación municipal a la cuenta de caudales del ejercicio de 1949, que rinde el depositario de este Ayuntamiento.

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente de urgencia formado para la realización de las obras de reparación de las escuelas del Barrio de Rubalcaba.

Aprobar el expediente de suplementos de créditos formulado en relación con el presupuesto ordinario de 1950, para atender atenciones inaplazables del Municipio.

Dar la más completa aprobación de la Corporación municipal a la liquidación de presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1949.

Sesión de la Comisión permanente del día 13 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y darla el trámite reglamentario en lo necesario.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de abril último.

Llamar, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" y sitios de costumbre de la localidad, a los dueños desconocidos de varios nichos abandonados en el cementerio municipal de este término municipal, para que justifiquen documentalmente la propiedad de dichos nichos.

Conceder el plazo de ocho días a don Constantino García Arco, para dejar arreglado un pozo negro que tiene junto a su casa del barrio de la Costera, por hallarse actualmente en malas condiciones de conservación.

Ordenar al vecino don Francisco Abascal Martínez deje debidamente abierto, para servicio del vecindario, el camino vecinal que atraviesa su finca de la Tejera.

Conceder al vecino don Santiago Martín López una parcela de un carro de superficie para construir su casa.

Contribuir con la cantidad de 250 pesetas al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil.

Suscribirse con 250 pesetas para la Feria Nacional del Campo, que se celebra en Madrid.

Aprobar varios pagos de facturas por servicios municipales prestados.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Autorizar a don Juan Revilla Aja para poder usar el camino vecinal del Barrio de Rubalcaba al de El Relleno, para acarreo de eucaliptos.

Encargar a don Moisés San Emeterio Marqué el arreglo del muro del Paseo del Bulevar, de este Municipio, así como el de varios bancos del mismo paseo.

Quedar enterados de las estancias causadas por los indigentes de este Ayuntamiento en los Centros de Beneficencia provincial, durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Designar al señor don Benigno Riaño Cantolla primer teniente de alcalde, de esta Corporación, para sustituir al alcalde-presidente, que va a asistir a los cursillos de los alcaldes y jefes locales de la provincia, en la capital.

Aprobar el expediente incoado al vecino de Pámanes, don José Abildúa Quintana, por obstruir el campo peonil y la carretera vecinal de las Cuartas a Mazúa, en el pueblo de Pámanes.

Sesión del día 27 de mayo.—No se celebró sesión en este día por falta de asistencia de los señores tenientes de alcalde.

Sesión del día 3 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y darla el trámite reglamentario en lo necesario.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de mayo último.

Aprobar el presupuesto formulado por don Moisés San Emeterio Marqué para las obras de reparación del muro y bancos del Paseo del Bulevar, de este Municipio, y realizar las mismas por administración.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Conceder una subvención de 100 pesetas para las pruebas de siega de prados del Frente de Juventudes, de Pámanes.

Llevar a cabo el arreglo general de los baches y limpieza de cunetas de los caminos municipales, con motivo de la temporada veraniega en esta localidad.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior.

Prorrogar el concierto del impuesto municipal sobre viajeros, correspondiente al año, con los industriales afectados por dicho impuesto.

Conceder un último plazo de ocho días a don Constantino García Arco, para dejar el pozo negro de su casa de la Cotera en las debidas condiciones de sanidad, por constituir un verdadero peligro de infección su estado actual.

Señalar el día 3 del próximo mes de julio para inspeccionar el cierre del

terreno que se tiene concedido a don José Cantolla Cantolla en el sitio de Campodiestro, de este Municipio, en vista de la denuncia de don Ramón Gutiérrez y otros vecinos, sobre dicho particular.

Reiterar la orden que se tiene dada al vecino don Francisco Abascal Martínez para que siga abierto al servicio de paso público del vecindario el camino vecinal que atraviesa su finca denominada La Tejera.

Restablecer la celebración del mercado semanal todos los sábados de cada semana, en el Barrio del Mercadillo, de este Ayuntamiento, anunciándolo así al público y haciendo la propaganda conveniente en este pueblo y Municipios colindantes.

Aceptar al señor depositario municipal la renuncia de dicho cargo por las razones que expone en su escrito presentado a dicho fin, y proponer al Ayuntamiento pleno que dicho cargo se confiara a un concejal de este Ayuntamiento.

Convocar al Ayuntamiento pleno para el día 18 de julio próximo venidero, a fin de tratar de asuntos pendientes de la competencia del mismo.

Quedar enterados, por traslado del Gobierno civil de esta provincia a este Ayuntamiento, de un escrito de reclamación presentado por don Eduardo González y siete vecinos más de esta localidad, por el cierre de un camino en el sitio de Campodiestro, del Barrio de Mercadillo, de este término municipal, por don José Cantolla Cantolla, e informar dicho asunto en su debido tiempo, previo reconocimiento del lugar mencionado.

Liérganes a 12 de septiembre de 1951.—El secretario, P. Uribarrena. Visto bueno, el alcalde, José de la Cava. 950

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1950:

Sesión de la Comisión permanente del día 5 de julio.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, así como las circulares y órdenes de carácter municipal, aparecidas en los "Boletines Oficiales", dándoles el trámite reglamentario en lo necesario.

Comenzar a realizar estudios previos para llevar a cabo trabajos de depuración y rectificación del amillaramiento rústico y pecuario formado el año 1942, vista la comunicación recibida de la Administración de Pro-

piedades y de la Contribución Territorial de la provincia.

Conceder la vecindad en este Municipio a don Francisco Santiago y familia.

Dar de baja en el padrón de vecinos a don Juan Sáez Quintana por su traslado a Santander.

Aprobar varias facturas.

Informar, después de practicado el reconocimiento del lugar, el escrito de reclamación recibido del Gobierno civil de esta provincia, en el que se denuncia por don Eduardo González Cordero y otros el cierre de un camino vecinal en el sitio de Campodiestro, del Barrio de Mercadillo, de este término municipal, por don José Cantolla Cantolla, en el sentido de que dicha denuncia se considera infundada por estar bien atendidas en dicho lugar todas las necesidades de tránsito del vecindario.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de julio del corriente año.

Sesión del 15.—No se celebró por falta de asistencia de señores concejales.

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 18.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Celebrar, según costumbre tradicional las fiestas patronales de los pueblos de Liérganes y Pámanes, nombrando las Comisiones que han de organizarlas y señalando las subvenciones a conceder a cada fiesta por parte del Ayuntamiento.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del Ayuntamiento sobre el restablecimiento del mercado semanal en el Barrio del Mercadillo.

Colocar el buzón de Correos del pueblo de Pámanes en el edificio del vecino de dicho pueblo, don Moisés Soto Torre, como lugar más cómodo y seguro que el que actualmente ocupa.

Subvencionar con la cantidad de 500 pesetas las obras de reparación del edificio de la Hermandad de Vera Cruz, de Liérganes.

Designar al concejal de este Ayuntamiento, don Francisco Cantolla Higuera, para llevar la Depositaria de este Ayuntamiento.

Ratificar los acuerdos de la Comisión permanente desde el 10 de marzo último hasta el presente.

Considerar definitivamente prescripta la propiedad de varios nichos existentes en el cementerio municipal

de Liérganes, por no haber reivindicado dicha propiedad ninguna persona ni entidad interesada, en tiempo y forma hechos públicos en el expediente formado a dicho objeto, y, en consecuencia, acordar disponer de los mencionados nichos para las necesidades de enterramiento del vecindario.

Concertar con el periódico "Alerta" la publicidad de las fiestas patronales del corriente año.

Conceder, como subvención, por una sola vez, la cantidad de 500 pesetas a la publicación Los Cruzados de la Fe, dados los fines religiosos y patrióticos que la misma viene fomentando.

Aprobar los padrones de carruajes y de perros para el corriente año.

Sesión de la Comisión permanente del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales prestados.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 5 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Aprobar el balance de fondos municipales.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 19.—No se celebró por falta de asistencia de los señores tenientes de alcalde.

Sesión de día 29.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y darla el trámite reglamentario en lo necesario.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 30 de agosto.—Aprobar el expediente de suplementos de crédito formulado por la Alcaldía y Secretaría para atender a varias atenciones inaplazables del presupuesto ordinario del corriente año.

Aprobar, asimismo, transferencias de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto ordinario corriente para el mismo fin.

Reconocer al señor secretario del Ayuntamiento, don Prudencio Uribarrena y Erezuma, el derecho a percibir el quinto quinquenio por sus servicios, con arreglo a la ley.

Sesión del día 9 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Aprobar el balance de fondos del Municipio, correspondiente al mes de agosto último.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Conceder a don Eugenio Perojo Fernández la autorización municipal para extraer piedra con destino a la construcción de un edificio, del terreno comunal El Cueto y de la Cantera de Calgar, previo pago de los derechos de ordenanza.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento los escritos de los vecinos don Juan Lavín Ruiz y don Aurelio Fernández Fernández, que solicitan terrenos sobrantes.

Dirigir a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia atenta comunicación interesando se coloquen flechas indicadoras de la dirección de este pueblo de Liérganes en los cruces de carreteras del Estado próximos a este término, a fin de evitar los frecuentes despistes que sufren por dicha falta de flechas muchos coches que se dirigen a esta localidad a hacer cura de aguas en su Balneario.

Conceder un donativo de 50 pesetas a don Federico Gutiérrez Urdinguio, por el incendio sufrido en su casa.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios municipales prestados.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Aprobar varias cuentas.

Liérganes a 12 de septiembre de 1951.—El secretario, P. Uribarrena. Visto bueno, el alcalde, José de la Cava.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1950.

Sesión de la Comisión permanente del día 7 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de septiembre último.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Conceder una subvención de 100 pesetas para la celebración de la fiesta del Pilar por la Guardia civil de esta localidad.

Participar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santander que la cuenta del viaje de su coche a esta localidad, con motivo del incendio de la casa del vecino de esta localidad, don Federico Gutiérrez Urdinguio, debe pasar a la persona que les pasó el aviso.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento, del seno de la Corporación municipal, un escrito de don Santos García Quintanilla, que solicita la concesión de un terreno sobrante.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Anunciar a los propietarios de los perros del Municipio la obligación que tienen de presentarlos a la vacunación antirrábica, que se llevará a cabo por el señor veterinario municipal, conminando con sanciones rigurosas a los que no los presenten.

Señalar la cantidad de 2.000 pesetas como subvención para las obras de ampliación del cementerio del pueblo de Pámanes, de este Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas.

Abonarle, íntegramente, la gratificación que se tenía asignada en el presupuesto municipal de 1950, en cuantía de 500 pesetas, al depositario saliente de este Ayuntamiento, y agradecerle los servicios prestados.

Sesión del día 4 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Aprobar el balance de fondos municipales del mes de octubre último.

Fijar en el 15 por 100 de las cuotas del Tesoro el recargo municipal a la Contribución Industrial para el año de 1951.

Consignar en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento la cantidad que corresponde al quinto quinquenio del señor secretario del Ayuntamiento.

Aprobar el pago de 93,79 pesetas a la Electra Pasiéga por alumbrado público del pueblo de Pámanes, correspondiente al mes de octubre último.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Denegar a doña Concepción Cobo Cano la autorización que pide para traslado de restos mortales en el cementerio municipal, por no haber transcurrido aún el tiempo reglamentario para ello, según la Ley de Sanidad.

Sesión del día 18.—No se celebró sesión por falta de asistencia de los señores concejales.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 2 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Pasar a informe reglamentario de la Comisión de Fomento del Ayuntamiento un escrito del vecino don Agustín Alonso Cobo, pidiendo la concesión de un terreno sobrante del común en este término municipal.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 9. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados, previa lectura, de la correspondencia oficial recibida.

Aprobar el balance de fondos del mes de noviembre último.

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 16.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde el 18 de julio último hasta la fecha.

Aprobar, por unanimidad, la decisión tomada por la Alcaldía-Presidencia de sumarse en nombre del Ayuntamiento y en el suyo propio al homenaje que se proyecta tributar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Joaquín Reguera Sevilla, en el octavo aniversario de la toma de posesión de su cargo en la provincia, por la admirable labor llevada a cabo al frente de su cargo, y contribuir a dicho homenaje con la cantidad de 250 pesetas.

Elevar el sueldo de la señorita auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento a 5.100 pesetas anuales, y consignar dicha cantidad en el presupuesto ordinario de 1951.

Reconocer derecho a un quinquenio de 350 pesetas anuales al señor médico titular de este Ayuntamiento, don Idefonso Echanove Tejada, y abonarle, así bien, los atrasos a que tenga derecho por concepto de subsidio familiar, consignando dichas cantida-

des en el presupuesto ordinario del año de 1951.

Sesión de la Comisión permanente del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, una comunicación de la Delegación provincial de la Subsecretaría de Educación Popular en Santander, interesando se designe un concejal del Ayuntamiento, como delegado o ponente de Cultura de mismo, para ser nombrado automáticamente, dicho concejal, como delegado de la mencionada Subsecretaría en este Municipio.

Conceder una paga mensual extraordinaria a los funcionarios administrativos del Ayuntamiento, con motivo de las próximas Navidades.

Designar una Comisión recaudadora de donativos para la campaña de Navidad en beneficio de los necesitados de este término municipal y contribuir a dicha campaña con la cantidad de 1.000 pesetas por parte del Ayuntamiento.

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 18.—Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, y exponerlo al público por el plazo de 15 días.

Ratificar las ordenanzas municipales con sus tarifas que vienen rigiendo en el corriente ejercicio.

Proceder a la parcelación del monte La Cadenosa, propiedad de este Municipio, para ser repartido entre los vecinos del Barrio de Rubalcaba, donde está situado dicho monte, y nombrar para realizar dicha parcelación al práctico de esta localidad, don José Noval Pérez.

Dar un plazo de ocho días a los vecinos del Barrio de Rubalcaba para que puedan solicitar la concesión de una parcela de terreno en dicho monte, mediante pago de un canon anual que tiene establecido el Ayuntamiento para esta clase de concesiones.

Sesión de la Comisión permanente del día 23.—Aprobar el acta de la sesión precedente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento, don Jacinto Oscoz León, para cobrar en la Hacienda cuantas cantidades corresponda percibir a este Ayuntamiento en dicho Centro.

Colocar un fielato en la casa de don Moisés Soto Torre, del pueblo de Pámanes, de este Ayuntamiento, para recoger las notas de las introducciones de bebidas.

Prestar conformidad de la Corporación a una comunicación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Santander, que interesa se conceda una paga extraordinaria a los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, con motivo de las fiestas navideñas.

Aprobar varias cuentas.

Liérganes a 15 de septiembre de 1951.—El secretario, P. Uribarrena. Visto bueno, el alcalde, José de la Cavadá.

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios sobre el particular, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en su domicilio, Paseo de Pereda, 32, Santander, y para el día 10 de mayo, a las 12,30 horas, y con el fin de conocer, tratar y acordar de los asuntos propios de su competencia: memoria, balance, cuentas cerradas a 31 de diciembre de 1951, distribución de beneficios, designación definitiva de dos Consejeros, nombramiento de accionistas censores de cuentas y ruegos y preguntas.

Pueden asistir a la Junta los accionistas poseedores de diez acciones, cuando menos, que acrediten serlo en la forma establecida, y la asistencia podrá ser personal o confiriendo la representación, también en la forma señalada por la Ley y por los Estatutos.

Caso de no poder reunirse la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda, el 11 de mayo, a las 12,30 de su mañana.

Santander, 8 de abril de 1952.—El presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.

Derechos de inserción: 145 pts.

Se anuncia por extravío la libreta número 36.850, de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 ptas.